OPINIÓN

¿División de poderes?

Por Esperanza Luna Barrios · 2 de septiembre de 2022 · 6 min de lectura

"El diseño de la división de poderes es parte fundamental de todas las repúblcias modernas. [...] Ahora más que nunca estoy convencido de reforzar y hacer respetar la autonomía del poder legislativo, de la división de poderes. [...] Desde hace siglos, [...] se ha luchado por tener este equilibrio entre los poderes. [...] No se trata de confrontarse con ningún poder sino de cumplir con nuestra responsabilidad constitucional"

Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

El día 31 de agosto, se llevaron a cabo elecciones históricas en el Congreso de la Unión. Por un lado, fuimos testigos de la tan esperada grilla y de los resultados que algunas personas ya venían cantando desde hace unos meses: la oposición ofreciendo su voto nulo en vez de proponer una agenda y un(x) candidatx óptimo y decente mientras que, Morena y sus aliados, demostraron una vez unidad. Dicho esto, el Senador Ricardo Monreal Ávila, nuevamente estará ocupando la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y la Presidencia de la Cámara Alta quedará en manos del Senador Alejandro Armenta Mier.

Por otro lado, la ciudadanía se pregunta una vez más sobre el genuino significado de la división de poderes y de lo que verdaderamente implica. Hemos escuchado tantas veces ese concepto que, a la fecha, dudamos de su existencia en nuestro país; sobre todo, por la "confusión" (o mejor dicho uso a modo y abuso) de las competencias y facultades de cada cual como persona servidora pública o de las instituciones democráticas que se comportan (en muchas ocasiones) de forma dudosa.

Para todo esto, es importante recordar alguna definición de la tan aclamada división de poderes. Últimamente, hemos asociado arbitrariamente este concepto con el constitucionalismo, los (¿inexistentes?) "contrapesos", la (¿nula?)"oposición", la "concentración" de poder y de la "polarización": una especie de infusión con olor muy particular que no digerir porque ni siquiera sabemos que ingredientes tiene. Podemos considerar las definiciones de filósofos pilares para nuestra sociedad como a Locke y a Montesquieu. El primero de ellos, menciona en su obra el "*Segundo Tratado del Gobierno Civil*", que el Estado debe reforzar su naturaleza en pro de la libertad y la propiedad. Dicho esto, la división de poderes da una serie de derechos (como la seguridad, la libertad y la propiedad) y simultáneamente, pide la renuncia explícita a impartir justicia por propia mano. El segundo y último de ellos, comparte en su obra "*El espíritu de las leyes*" que es necesario atemperar y regular los poderes con el fin de conseguir un equilibrio donde impere la prudencia, la libertad y el "gobierno de las leyes".

Ahora bien, es importante recordar dichos poderes y sus respectivas funciones. Dicho esto, considero oportuno referirme a una frase de un intelectual influyente:

"El ejecutivo nunca ejercerá los poderes legislativo o judicial o uno de ambos a fin de que sea un gobierno de leyes y no de hombres" John Adams, primer Vicepresidente y Segundo Presidente de los Estados Unidos de América.

Entonces, en primer lugar, tenemos al poder ejecutivo el cual (tal como su nombre indica), se encarga de ejecutar la ley y radica en la figura presidencial. Después, tenemos al poder legislativo, el cual debe emitir y/o modificar las leyes que regulan el actuar de la sociedad. En la literatura, se le presenta también como una de las múltiples

representaciones del llamado "*tercer Estado*" (incluso existe una obra del fránces Emmanuel Sièyes con una amplia explicación de mismo). Este segundo poder radica en las dos cámaras (alta y baja)que conforman el Congreso de la Unión. Por un lado, tenemos a la Cámara de Senadores (la cual se conforma por 128 senadores electos de forma democrática a través de diferentes mecanismos como el principio de representación proporcional) y por la Cámara de Diputados compuesta por 500 personas electas por medio de dos respectivos modos: el de principio de representación proporcional y el de principio de votación mayoritaria relativa. Finalmente, nos encontramos con el poder judicial que radica en el actuar de 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación junto con los diferentes tribunales y juzgados correspondientes.

Como si se tratara de un ecosistema (en el que cada ser vivo y elemento cumplen con un rol específico), los tres poderes hacen del gobierno mexicano una gran institución: lamentablemente, hay quienes que "confunden" y abusan de su cargo para satisfacer sus intereses políticos y/o personales a costa de la población que confió en su proyecto político y en sus (falsas) promesas.

Entonces, ¿qué pasa si se acumula todo el poder en unos cuantos o si se comparten competencias? Se puede contestar esta incógnita en esta frase contundente:

"La acumulación de todos los poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) en unas manos sean las de una sola persona o las de muchas, sea por herencia, autoproclamación o elección constituye en rigor la definición de la misma tiranía" James Madison, cuarto Presidente de los Estados Unidos de América.

Por ello, como ciudadanía, debemos estar alertas y exigir una correcta actuación de los "árbitros" de la democracia como el INE y el TEPJF (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación). Uno de los casos en los que se demuestra una actuación viciada por parte de estos tribunales, es el caso de la diputada federal más comprometida con el proyecto de la Cuarta Transformación: Andrea Chávez Treviño.

Como si de una "cacería de brujas" se tratara, el Tribunal Electoral busca negarle el ejercicio pleno de sus derechos políticos electorales por evidenciar (por parte de una diputada del PRD en plena comparecencia de la actual mandataria de la Secretaria de Cultura) la negación a una de las principales actividades del Fondo de Cultura Económica: el impulso a la lectura en nuestro país. Parece toda una ironía: México que tiene a los artistas más destacados y aclamados del mundo (como al flautista Horacio Franco y el cineasta Guillermo del Toro), tiene entre sus representantes populares a personas que incentivan que la población siga sin emanciparse intelectualmente y que siga encabezando los primeros lugares en analfabetismo funcional y digital.

Afortunadamente, el pueblo y el mundo están más despiertos que nunca. Diferentes organismos internacionales han defendido a la diputada y se han pronunciado en contra de las decisiones tiránicas e incoherentes de dicho tribunal.

Ahora más que nunca vemos por qué el cineasta Luis Buñuel decía que México era un país surreal: suceden cosas increíbles y que parecen de otros planos muy lejanos a nuestra realidad.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/division-de-poderes
Descargado el 21 de noviembre de 2026.